 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA	Código: MM-GAG-P-001
	GESTION AGROPECUARIA	versión: 2
	MACROPROCESO DE MISIONAL	Página 1 de 3


CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Servicio público de extensión agropecuaria mediante resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio del cual se modifica el mapa de proceso de la alcaldía
2. 03/11/2020	Adopción del procedimiento Servicio público de extensión agropecuaria, mediante la Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jeison Gutiérrez Cargo: Apoyo sub-secretaria de desarrollo rural – OPS. Fecha: 27/08/2019	Nombre: Manuel V. Fernández A Cargo: Sub-secretario de desarrollo rural Fecha: 27/08/2019 Nombre: Luis Daniel Acosta Cargo: Apoyo SIG – Contratista OPS Fecha: 27/08/2019	Nombre: Karol fuentes sangregorio Cargo: jefe de Oficina de sistemas integrados de gestión Fecha: 27/08/2019

RESPONSABLES LÍDERES	Subsecretario de desarrollo rural
-----------------------------	-----------------------------------

OBJETIVO	Establecer los lineamientos para la prestación del servicio público de asistencia técnica agropecuaria y para la evaluación de daños ocasionados por fenómenos naturales, buscando orientar, acompañar y asesorar al usuario en la aplicación y desarrollo de modelos de producción agropecuaria competitivos, sostenibles y equitativos, y así contribuir a mitigar los problemas tecnológicos, gerenciales y organizativos más sentidos de los productores rurales.
-----------------	---

ALCANCE	Este procedimiento inicia desde el recibo de la solicitud de asistencia técnica por parte del usuario y termina con la entrega en medios físicos en campo al usuario, y al subsecretario de desarrollo rural en medios físicos y magnéticos del informe de visita con su respectivo registro fotográfico
----------------	--

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA	Código: MM-GAG-P-001
	GESTION AGROPECUARIA	versión: 2
	MACROPROCESO DE MISIONAL	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Ley 1876 de 2017 por medio de la cual se crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su presentación
	Ley 607 del 2000 por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las unidades municipales y asistencia técnica agropecuaria /UMATA y se reglamenta la asistencia técnica directa rural de consonancia con el sistema nacional de ciencia y tecnología
	Ley 715 del 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01/2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, salud, entre otros.
	Decreto 3199 del 2002 por el cual se reglamenta la prestación de servicios publico obligatorio de asistencia técnica rural prevista en la ley 607 del 2000
	Acuerdo 2739 de 1991 por el cual se reglamenta los decretos. Ley 77 de 1987 y 501 de 1989 en lo relativo a la presentación de servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores y se modifica parcialmente el decreto 1946 de 1989
	Documento CONPES 113 de 2008 política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (PSAN)

DEFINICIONES
EXTENSION AGROPECUARIA. Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento tecnología productos y servicios de apoyo; con el fin de ser competitivo y sostenible su producción al tiempo que constituye la mejora de la calidad de vida familiar. por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas en los niveles de producción primaria, la postcosecha y la comercialización; intercambio las experiencias y la construcción capacidad individual colecta sociales. para el afecto, la extensión agropecuaria desarrollo actividad vinculadas promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamiento a los productores en acceso al crédito, de formalización la propiedad, certificada SPA entre otros
USUARIO DEL SERVICIO: pequeño y mediano productor agropecuarios del distrito de santamarta (Población rural)
EXTENSIONISTAS AGROPECUARIOS Persona que posee los conocimientos, competencias y certificaciones específicas según la ley y que maneje herramientas, físicas, tecnológicas y/o intelectuales que le permitan ejecutar la técnica en cuestión.
CALIDAD DEL SERVICIO. Implica la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas, en los niveles de producción primaria, la post-cosecha y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA

GESTION AGROPECUARIA

MACROPROCESO DE MISIONAL

Código:
MM-GAG-P-001

versión: 2

Página 3 de 3


LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Entrega de soportes de gestión y archivo

En un periodo no mayor a tres (3) días de calendarios el técnico responsable de la visita debe entregar al subsecretario de desarrollo rural copia del formato informe de extensión agropecuaria de mantener una para evidencia de su labor.

Así mismo el extensionista debe presentar el formato de informe de actividad ejecutada anexando registro fotográfico de visita.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Diligenciar el formato de visita previa en donde se consignan todos los datos del usuario de servicio de extensión agropecuaria y del predio a visitar	Subsecretaria de Desarrollo rural	Técnico Operativo / Profesional Universitario	Formato de solicitud de visitar
2	Comunicar de forma verbal o escrita la designación del funcionario encargado de la visita técnica y entregarle la información del productor a visitar	Subsecretaria de Desarrollo rural	Técnico Operativo / Profesional Universitario	Oficio de designación y/o correo electrónico
3	Desplazarse al sector, vereda o predio donde se localiza el productor a visitar	Subsecretaria de Desarrollo rural	Técnico Operativo / Profesional Universitario	Formato informe de extensión agropecuaria
4	Evaluar las condiciones técnicas del predio y/o la actividad e identificar los procedimientos a implementar en la actividad productiva para mejorar su desempeño o establecer soluciones a problemas que están ocurriendo en el terreno.	Subsecretaria de Desarrollo rural	Técnico Operativo / Profesional Universitario	Formato de visita técnica agropecuaria
5	Explicar al productor las recomendaciones y consideraciones que debe implementar para su producción	Subsecretaria de Desarrollo rural	Técnico Operativo / Profesional Universitario	Acta de reunión
6	Programas visitas de seguimiento	Subsecretaria de Desarrollo rural	Técnico Operativo / Profesional Universitario	N/A

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA <small>Distrito Turístico, Cultural e Histórico</small>	SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA	Código: MM-GAG-P-001
	GESTION AGROPECUARIA	versión: 2
	MACROPROCESO DE MISIONAL	Página 4 de 3

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato de informe extensión agropecuaria	
Formato informe actividad ejecutada	